# Sesion 18.º estraordinaria en 2 de noviembre de 1911

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

### Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Con-} tinúa el debate sobre la eleccion de Maule, a i usa de la palabra el candidato don Ernes. «SESION 17.ª ESTRAORDINARIA EN 31 DE OCTUBRE to Hübner.—Usan en seguida de la pala-? bra los señores Figueroa, Villegas, Castetoman parte en él los señores Figueroa, Valdes Valdes, Vergara, Villegas i Walker Villegas, Eyzaguirre, Castellon, Urrejola, Martínez, i el señor Ministro del Interior. Cifuentes i Valdes Valdes.—Se suspende ? tacion el informe de la mayoría de la Co-guientes negocios: mision sobre la eleccion de Coquimbo, que \$ propone aprobar presuntivamente los poderes de don Juan E. Mackenna, i es aprobado.—Continúa el debate relativo a la elec-? el debate, i votar en la sesion próxima, a proyecto de loi destinado a aumentar a la las 5 l'. M., el informe de la Comision i las cantidad anual de veinte mil pesos el sueldo indicaciones formuladas en el curso de la del Superintendente de Aduanas. discusion.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

Asistieron los señores:

Besa Arturo Castellon Juan Cifuentes Abdon Devoto A. Luis Eyzagairre Javier Fábres J. Francisco Figueroa Joaquin Infante Pastor Lazcano Fernando Reves Vicente Rivera Guillermo

Sánchez Masenlli ... Sanfuentes Juan Luis Silva Ureta Ignacio Tocernal José Urreiola Gonzalo Valdes Valdes Ismael Vergara Luis Antonio Villegas Enrique Walker Martínez J. i el señor Ministro del ? Interior.

## Acta

Se leyó i tué aprobada la siguiente:

DE 1911

llon i Walker Martinez.—El Senado acuer- Asistieron los señores: Matte Pérez, Alduda constituirse en comité, para imponerse te, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto A., de diversos antecedentes de la eleccion. Eyzaguirre, Fábres, Figueroa, Infante, Reyes, Reabierta la sesion, continúa el debate i Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Urrejola,

Aprobadas las actas de las dos sesiones a sesion.—A segunda hora, se pone en vo del dia anterior, se dió cuenta de los si-

#### Mocion

Una del señor Presidente de la Comision cion de Maule.—Se acuerda dejar abierto Mista de Presupuestos en que propone un Quedó para segunda lectura.

#### Oficio

Uno del señor Ministro de Justicia e Insstruccion Pública, con que envia los antecedentes relacionados con la visita estraordinaria que se ha practicado en el Juzgado de Ovalle por resolucion de ese Ministerio, de fecha 6 del actual, solicitados por el señor Senador por Valparaiso, don Gaillermo Ri-

Se mandó poner a disposicion de los se-₹ñores Senadores.

#### Informe

Uno de la Comision de Hacienda recaido

en el proyecto de lei de la Honorable Camara? de Diputados sobre contribucion a los ban-spándose hoi de la eleccion de Maule i dar avi-

Quedó para tabla.

#### Solicitud

Una de deña Rosa Díaz, viuda de Wood, en § que pide la devolucion de los documentos acompañados a la solicitud que presentó en ? 1907. pidiendo pension de gracia, como viuda del coronel don Cárlos Wood.

Se acordó acceder a ella.

Continúa la discusion de los informes de ? mayoría i minoría de la Comision Especial? designada el 19 de octubre último para informar a la Cámara acerca de la eleccion es ; traordinaria de Senador per Coquimbo, i el tiago, estimo que ha llegado el momento de señor Castellon sigue desarrollando las observaciones que hacia en sesion de ayer, hasta re el artículo 6 º de la lei de policía sanitaria, dar término a su discurso.

Usan en seguida de la palabra los señores? Walker Martinez, Aldunate i Reyes para dar en el artículo 10 de dicha lei, tengo el honor a conocer el sentido i fundamento de su voto de solicitar vuestro acuerdo para declarar ini no habiendola solicitado despues ningun festado de viruelas el departamento de Sanotro señor Senador, se declara cerrado el de-tiago, por el término de dos meses.

A pedido del señor Castellon i con arreglo; a lo prescrito en el artículo 6.º del acuerdo de RROS Luco — J. Ramon Gutiérrez.» 22 de enero de 1906, sobre reglas de procedimiento para la calificacion de elecciones, se s reservó la votacion para la sesion próxima, a ? las 5 de la tarde.

estraordinaria de Senador por Maule, verifi sque p.de rehabilitación de ciudadania. cada el dia 4 de diciembre de 1910, i se das il los dos últimos de la Comisión de Guelectura a los informes emitidos por los miem-gra i Marina, relativos: bros de la Comision Especial que se designó el A la solicitud en que 28 de enero último.

en la sesion de hoi alcanzara a tratarse esta ma de cuatro mil trescientos diez pesos, que eleccion i que, como es posible que igual cosa por sentencia de la Corte Marcial enteró su acontezca a algunos de los señores Senadores citado esposo en arcas fiscales, con motivo de que no se hallan presente en la Sala, conven-gla gratificación dada sin órden superior a la dria reservar la consideracion de este asunto tropa que en 1881 espedicionaba en las sierras para la sesion próxima.

El señor Walker Martínez propone que se ? oficie a los candidatos interesados en esta Virjilia i doña Isabel Uriondo, de doña Edeleleccion, señores Hübner i Salinas, a fin de mira Alvares, de dona Luisa Herrera i de doque puedan concurrir a la Cámara a defender ¿ña Josefina Leon. su derecho.

Con este motivo se dá lectura a una carta, 3 que el señor Villegas pasa a la Mesa, en la s cual el señor Salinas espresa que renuncia a su defensa confiando en el informe de la Co mision.

Se acuerda, en seguida, no continuar ocuso a los candidatos interesados de que la Cámara tratará de este asunto en la sesion pró-

Se levantó la sesion.»

# Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

#### «Conciudadanos del Senado:

En vista del desarrollo adquirido por la epidemia de viruelas en el departamento de Sanhacer uso de las atribuciones que me confiede 30 de diciembre de 1886.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito

Santiago, 31 de octubre de 1911.—R. Ba-

2.º De tres informes de Comisiones.

El primero de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, recaido en la solicitud ¿de don Maximiliano Jofré, capitan de artille-Se pasa en seguida a tratar de la eleccion ría, retirado temporalmente del Ejército, en

A la solicitud en que doña Cerina Mörner, viuda del teniente-coronel de Ejército don El señor Castellon espresa que no creia que Virjilio Méndez, pide la devotucion de la su-\$del Perú; i

A las solicitudes sobre pension de doña

3.º De la siguiente mocion:

#### «Honorable Cámara:

Al considerarse el presupuesto de Instrucscion, en la parte correspondiente a las asig

naciones a colejios particulares, la Comision me habilitan para presentarme ante el Hono-Mista se impuso de una solicitud presentada rable Sen do a defender mi eleccion. por las ex-alumnas del Liceo Santa Teresa, ¿ No tema la Camara que distraiga por mucho que dirije la señora deña Antonia Tarragó, tiempo su atencion con prolijos cálculos nuen la cual se invocan los servicios prestados méricos o con largas demostraciones: he sido a la enseñanza por esta antigua educacionis-Ede aquellos que siempre han visto con sentita para pedir que se le conceda una pension. miento el que se haga perder el tiempo a las

tro de Instruccion Pública manifestó que la cesiva amplitud causas que, si bien tienen un señora Tarragó se encuentra casi imposibili-finteres jeneral, tienen tambien mucho de intada para continuar atendiendo su estableci-steres partidaristas, i talvez algo de interes miento, desde el cual ha contribuido podero-spersonal. Ya que se presenta el caso, debo samente al progreso de la educación, abrien-sconfirmar prácticamente mis convicciones, i,

escepcional que revisten estos servicios, i a Senado. indicacion del espresado señor Ministro, acor- Comenzaré por declarar que en cuanto a los dó reemplazar el ítem que consulta una sub-fabusos e ilegalidades que se imputan a mis vencion en favor del establecimiento de la amigos los electores de la provincia de Maule, señora Tarragó, por una asignacion especial ninguno se ha cometido con conocimiento mio, en favor de ella, que le permita entregarse, porque, donde pudo llegar mi accion, fné despues de cuarenta años de majisterio, a un siempre para hacer respetar estrictamente la merec do descanso.

a vuestra aprobacion el siguietite

#### PROYECTO DE LEI:

tonia Tarragó, directora del Liceo Santa Te por los mismos en cuyo favor se verifican. resa, concédesele, por gracia, por una sola El candidato contrario, mi honorable amigo vez, una asignacion de quince mil peses.

do Matte Pérez.»

#### 4.º De tres solicitudes.

cargo de cónsul jeneral de Honduras.

Arellano, en que pide se le dé copia de los su informe la mayoría de la Comision. antecedentes de la que tiene presentada al. La verdad es, señor Presidente, que la re-Senado sobre abono de servicios.

de gracia.

## Eleccion de Maule

i I señor atte (Presidente).—Continúa el 3 debate sobre la election de Maule.

didato señor Hubber, le ofrezco la palabra.

Al tratarse de este asunto, el señor Minis-{corporaciones lejislativas defendiendo con exde nuevos horizentes al trabajo de la mujer. consecuente con ellas, no molestaré mucho La Comision, teniendo presente el carácter tiempo, como digo, la atencion del Honorable

Hei, i porque he condenado siempre i en todos En esta virtud, tengo el honor de someter la pretension de ocupar un asiento en el Congreso por medios ilegales i fraudulentes. Por totra parte, saben los honorables Senadores ¿que la accion del candidato no es siempre eficaz en esta materia; que muchas veces los cios prestados por la educacionista doña An-Jeometer actos que no siempre son aceptados

sel señor Salinas, ha manifestado su propósito Santiago, 30 de occubre de 1911.-Ricar-3 de no concurrir a esta Sala a defender sus derechos; pero, en la comunicación que a este efecto ha dirijido al Honorable Senado,—i de ¿la cual solo me he impuesto esta mañana por La primera de don Oscar Valenzuela Valeglos diarios, -- dice que cree que la Cámara disdes, en que pide autorizacion para aceptar elépone de todos los antecedentes para fallar gesta cuestion con pleno conocimiento de causa La segunda de don Juan N. Ramírez de i que nada tiene que agregar a lo que dice en

Enuncia del honorable señor Salinas al derecho I la tercera de doña Eufemia B., vinda del de defenderse, en los términos en que está jefe de estacion, jubilado, don Ramon Aríste-?fundada, importa decir: hago mias las consigui, en que se pide se conceda una pension deraciones espuestas en el informe de la Comision, tengo de mi lado a los honorables Senadores señores Aldunate i Villegas que lo firman, i me limito a ratificar lo que ellos esponen. Por este motivo, voi a ocuparme brevemente de este informe.

Comienza él diciendo lo siguiente: «Chanco -Respecto a los procedimientos electorales Encontrándose presente en la Sala el can de este departamento, no se han presentado reclamaciones de nulidad.» La Comision ha El señor Hübner.-La atencion del señor dicho una verdad como un templo: no se han Presidente i la prescripcion reglamentaria, presentado reclamaciones de nulidad en el

se presentaron reclamaciones? Perque el que procedimiento electoral. Declaro con toda franhabla habia obtenido una mayoría realmente queza que esta relajacion me repugna, me enorme sobre el señor Salinas,—pues la ma-girrita profundamente. No me parece tolerable yoría del candidato de los partidos liberales que se llegue con poderes manchados, con poalcanzó a dos mil doscientos cincuenta i seis deres tildados de incorreccior, a ecupar los votos. Por este, mis amigos i yo creimos que mas altos puestos en la representacion nacioera innecesario hacer alli reclamacion alguna. alli por esto mi anhelo constante ha sido Sin embargo, visto ahora el terreno en que la que los actos electorales se ajusten estrictahonorable Comision ha colocado los hechos, mente a los preceptos de la lei. fuerza es que de a conocer al Senado un de- Si se declara la nulidad de las mesas de talle cuya exactitud me consta personalmente. Itata, Cauquénes i Constitucion a que se refie-

de Chanco, funcionaron tres mesas, si no me informante, se preduciria un hecho realmente engañan mis recuerdes. En la mañana del dia curioso. La Honorable Comision pide solade la eleccion envié allá algunos amigos para mente la nulidad de las mesas en que yo obque me representasen en las mesas. Esos ami-stuve mayoría, i no observa absolutamente gos llegaron en las primeras horas de la ma-gnada respecto de aquellas en que alcanzó la ñana a Curanipe, i a las ocho i media recibi mayoria el señor Salinas. un telegrama en que me comunicaban que les Como comprende el Honorable Senado, esto habia sido imposible desempeñar su cometido no seria justo, porque si se acepta la posibiliporque las mesas se habian instalado a las ceho dad de que uno de los candidatos ha cometido de la mañana i ya estaba hecho el escrutinio. Firregularidades en el acto electoral en aten-Probablemente los relojes de los vocales mar-scion a cierto antecedente determinado, se debe caban las nueve cuando en todos los demas no aceptar tambien la posibilidad de que el otro

no me equivoco, me dió tres votos. Entre tan- En consecuencia, si se pide la nulidad de muto, el señor Salinas obtuvo ciento cuarenta o chas mesas, porque en ellas uno de los candiciento sesenta votos. La verdad es que en las datos obtuvo gran número de votos i el otro mesas de Curanipe tenia que suceder exacta- mui pocos, lo justo i lójico es pedir tambien mente lo mismo que lo que ha ocurrido, se- la nulidad de aquellas otras mesas en que ha gun el informe de la comision, en las dos me-socurrido el mismo hecho, en sentido contrario. sas de Purapel i otras del departamento de Procediendo así, resultaria que el cómputo Constitucion.

sas de Purapel i El Morro por haber yo ob-jel sentido de darme a mí una mayoria que tenido en ellas la totalidad de los sufrajios i calculo debe ser de trescientos i tantos votos. ninguno el señor Salinas, i ademas porque al Ya que en el informe de mayoría se habla abrir los sobres se ha visto que los votos están de las mesas de Purapel i se pide que se anuperfectamente limpios i no vienen en los so-flen las secciones primera i segunda, perdóne. bres que se remitieron con ese objeto. Pero une el Honorable Senado que haga un recuerestoi absolutamento segaro de que si la Comi-sdo sobre el particular, cuya exactitud me sion hubiera examinado las actas del departa-consta. mento de Chanco i los votos emitidos en las La subdelegación de Purapel está en el demesas de Curanipe habria encontrado que en partamento de Constitución, dentro de la coaquellas mesas ocurrió algo análogo respecte imuna de Empedrado. Las fuerzas electorales del señor Salinas. Por consiguiente, como o de esta comuna perfenecen en su totalidad al Honorable Senado en su carácter de jurado partidoliberal-democrático; en las elecciones de tiene el derecho de calificar la eleccion i la le 1906 obtuvo el señor l'ernández Concha mas de galidad del procedimiento electoral, creo que mil votos en esa comuna, si no estoi equivouna vez que el señor Secretario, despues de cado. Como el partido liberal-democrático examinar las actas i los votos, manifieste que apareció dividido en la elección de 4 de dies verdadera mi aseveración i una vez que se ciembre último, debo hacer notar que en la anule el resultado de aquellas mesas, resulta-geomuna de Empedrado todos los liberales-deria siempre el que habla con una mayoría de mocráticos, sin escepcion, pertenecian a la treinta i siete votos.

departamento de Chanco. Pero, ¿por qué no mino al permitir que dejenere mas i mas el

En Curanipe, perteneciente al departamento re el artículo 2.º propuesto por la comision

candidato puede haber incurrido en la misma El escrutinio de las mesas de Curanipe, si falta cuando concurre el mismo antecedente. ¿que da al señor Salinas una mayoría de cua-La Comision propone la nulidad de las me-grenta i cuatro votos, quedaria modificado en

fraccion que dirije el honorable señor San-Siempre he creido que vamos por mal ca-fuentes i tenian como jefe al respetable vecino de aquella localidad don Doroteo del Rio, falgunas comunas prevalecen las fuerzas conquien, acompañado de sus dos hijos, dirijió la servadoras, en otras, las radicales i en otras

campaña electoral.

fuerzas liberales-democráticas de la comuna hacer. estuvieron en mi favor.

te, lo que tenia que ocurrir: los liberales-demo-spedido la declaración de nulidad por la circráticos partidarios del señor Salinas, que cunstancia de que muchos de los que en ellas apreciaban en todo su valor la adhesion de la votaron no residian el dia de la eleccion en el comuna de Empedrado, dedicaron sus mayo-smismo lugar. Este hecho, que a la Comision res esfuerzos a anular, en lo posible, la situa-le ha parecido bastante para pedir al Senado cion electoral de aquella comuna. El Intenden la declaración de nulidad, es absolutamente te de Maule, cediendo a las indicaciones de jusignificante, i es perfectamente posible i reasus amigos, mandó fuerza de policía con el lizable. Mas aun, se verifica constantemente, pretesto de mantener el órden, la cual iba al porque cada vez que hai gran interes en una mando de un alférez, que, segun creo, se lla-scampaña electoral, los candidatos tienen cuimaba Rafael Avaria i del sarjento Alegría, que dado de hacer que todos aquellos electores con se hizo célebre en la eleccion.

eleccion i se alojaron en casa de uno de los dan en el lugar mismo. presidentes de mesa, diciendo que habian sido? De consiguiente, el hecho de que algunas enviados allí con el objeto de guardar el ór-spersonas aparezcan votando en Llohue, sin den. Al dia siguiente, cuando se instalaron las que residan actualmente en esa subdelegacion, mesas de la comuna de Empedrado, estos se-sno prueba en manera alguna que se hayan nores declararon que no permitian votar sinos cometido fraudes. A mí mismo me pasa que, a los partidarios del señor Salinas, i ejercieron residiendo habitualmente en Valparaiso, estoi presion sobre vocales i electores mediante la inscrito en los rejistros de Santiago i vengo a fuerza armada, que, como saben mis honora-¿votar aquí, sin que nadie pueda decir despues bles colegas, no es mui culta i reparte golpes que mi voto es fraudulento, por el hecho de a diestra i siniestra, sin seber a veces donde sque vivo en aquella ciudad i aparezco votancaen. Esta prosion intimidó naturalmente as do en ésta. Sin embargo, éste es el único funlos electores, i entre recibir golpes por el can-sdamento que tiene la Comision informante didato que se les habia recomendado, o que-spara pedir al Honorable Senado la nulidad de darse en su casa tranquilamente, optaron por las mesas de Llohué. esto último. Por este motivo el candidato de Todavia voi a agregar una consideracion los partidos aliados, en lugar de obtener, como mas a este respecto, i perdóneme la Honorable habian obtenido todos los candidatos libera-¿Cámara que moleste su atencion con una obles-democráticos i el señor Fernández Concha, servacion que quizás tenga carácter persouna mayoría de mil votos, obtuvo solo seis-inal. cientos i tantos.

de la fuerza armada, agregue la Cámara la de-mi amigo que en estos mementos se sienta a claracion de nulidad de todas las mesas. Esto mi lado, el honorable Diputado por Itata. El no es natural ni lójico. Los señores Senado-ihonorable diputado por Itata, cumpliendo las res, que son todos esperimentados en materias resoluciones de su partido, me prestó en la políticas, comprenden bien que el fenómeno campaña electoral de Maule, la cooperacion que tan estraño parece a la Comision, es nor-imas decidida i entusiasta. Se me ha asegurado,

glas liberales democráticas, i que no tiene nada Estos caballeros no conocian probablemen-{de raro que en lugares en donde predomina te a ninguno de los dos candidatos, i cuando en absoluto un partido, pueda un candidato se proclamaron nuestras candidaturas, consul-fobtener la casi unanimidad de los sufrajios. taron al honorable señor Sanfuentes acerca En consecuencia, el hecho que parece tan irrede cuál debia ser el candidato por quien tra-ágular a la Comision de que haya obtenido yo bajarian. El ser or Senador por Concepcion, sesenta i siete votos en la seccion primera i con una deferencia que le agradezco profun
ciento cuarenta en la segunda de la subdeledamente, recomendo a estos caballeros que gacion de Purapel no tiene nada de estraorvotaran por mi, esta recomendacion fué para dinario. La esplicacion de ese hecho la enconellos una órden i desde ese momento todas las trará el Senado en la esposición que acabo de

El honorable señor Castellon me observaba Conocido este hecho ocurrió, necesariamen-sque respecto de las mesas de Llohué se ha cuyos votos cuentan, vayan a sufragar en las Estos emisarios llegaron la vispera de la mesas que les corresponde, aunque no resi-

En Llohué tiene una influencia electoral La Comision quiere ahora que a la presion decisiva, ganada por buenos i lejítimos medios, mal i corriente; saben perfectamente que en puede ser que el hecho no sea efectivo, que preal honorable señor Maira. Por lo demas, ello dentes ningun documento ni ninguna declano tendria nada de estraño, porque mi hono-racion que permita presumir fraudulentos los rable amigo sirve abnegadamente a todos los procedimientos de las mesas de Llohué, sino vecinos de la circunscripcion, i hace por el que hai varios que demuestran que han funposible hacer; de esta manera, mediante su tas i legales. buena voluntad i sus servicios positivos ha? Temiendo fatigar a la Cámara, dejo la palapodido ganarse la voluntad personal del se-¿bra, reservándome tratar de nuevo esta mateñor Cura. Si el señor Maira ha podido hacer ria, si el Senado lo cree útil, dentro del tiempo esto hasta con el Cura de Llohué, ¿qué tiene que el Reglamento me permite, i termino rode estraño que haya podido ganarse tambien; gando a los señores Senadores que tengan la voluntad de los demas electores, i que, por presente las observaciones que me ha cabido consiguiente, ellos hayan votado por mí en la la honra de hacer, al dar su voto respecto de iornada del 4 de diciembre pasado?

La verdad es que estas son las influencias El señor Matte (Presidente) —No encon-lejítimas que se pueden ejercitar. Antes se trándose presente en la Sala el honorable hablaba de influencias lejítimas e ilejítimas; señor Salinas, ofrezco la palabra al señor Sepero, como influencias lejítimas, siempre sub-anador que desee hacer su defensa. sistirán estas adhesiones que se ganan me- El señor Figueroa.—El honorable señor diante los servicios i la consecuencia en la Hübner ha espresado que ha habido irregulaamistad, que en materia electoral pueden em-; ridades en algunas mesas, a las cuales no se plearse sin quebrantar un ápice las prescrip-frefiere el informe de la Comision. A fin de dar ciones de la lei. Con estos antecedentes, cabe sun voto en conciencia, ruego a Su Señoría se preguntar: ¿seria prudente, seria lójico i justo, sirva indicar concretamente cuales son las solo en virtud de la circunstancia de que apa-¿mesas en que, a su juicio, ha habido irregularezcan votando en Llohué personas que no ridades semejantes a las que en concepto de residen actualmente en aquella circunscrip la Comision se han cometido en otros deparcion, declarar la nulidad de los actos electo tamentos de la provincia i que le han servido rales ejecutados el 4 de diciembre? No creo de fundamento para pedir su nulidad. que los intereses políticos, que realmente los El señor Hubner.—Me he referido a las tengo mui pequeños, vayan a estraviar mi tres mesas que funcionaron en el puerto de criterio hasta el punto de hacerme considerar, ¿Curanipe. como considero, que los argumentos en que El señor Figueroa.—Enténces ya que el se basa la Comision para pedir la declaración señor Hübner no puede hacer indicación, yo de nulidad de las mesas de Llohué, no son nago mias sus observaciones i formulo indicabastantes para que el Honorable Senado, cion a fin de que el Senado, que estoi seguapreciando los hechos con la rijidez de crite-ro desea dar un voto en conciencia, esclarez-rio que quiera emplear, declare la nulidad ca la situación de las mesas de Curanipe, que solicita la Comision. Sea que el Honora-haciendo las investigaciones del caso. ble Senado, ejercitando sus facultades consti-? El señor Villegas.—Como miembro de la tucionales i discresionales, declare tambien Comision informante, voi a decir una pocas la nulidad de las mesas de Curanipe por ha-spalabras sobre esta eleccion. berse producido allí las mismas irregularida-. No conozco las irregularidades a que se ha des que la Comision ha creido encontrar en referido el señor Hübner; de manera que me les actos electorales ejecutados en Purapel i; limitaré a manifestar el papel que ha corresotras partes; sea que el Honorable Senado, pondido desempeñar a la mayoría de la Comiprocediendo tambien en el carácter de jurado; sion. La mayoría ha examinado todas las actas que la Constitucion le confiere, no declare la i escrutinios, ha abierto casi todos los paquenulidad de las mesas de Purapel i de Llohué, tes de votos i ha podido comprobar las irrelas conclusiones del informe de la Comision gularidades de que se hace mencion en el inresultan infundadas, porque en cualquiera de forme. La elección habida en las mesas de la los dos casos desaparece la mayoría de cua-34.ª subdelegación del departamento de Itata. renta i cuatro votos que se ha logrado formar por ejemplo, es nula de pleno derecho, por al señor Salinas, para ser sustituida por una cuanto los sobres con las actas i los paquetes gran mayoría de votos en favor del que ha-¿de votos fueron entregados en la Administra-

Me hace notar el señor Maira en este mo-stro horas de atraso, siendo que la lei prescribe

hasta el señor Cura de Llohué acompaña siem mento que, no solo no hai entre los antececurato i por el señor Cura todo lo que le es cionado en condiciones perfectamente correc-

Elas elecciones de Maule.

cion de Correos respectiva casi con veinticua-

que deben entregarse cuatro horas despues eleccion tan renida, es perfectamente posible de verificado el escrutinio.

yor parte de las mesas del mismo departa-sejemplo, que Avelino San Martin no vive ahomento han sufragado numerosos individuos ra en Llohué, donde aparece votando, i el hoque no existen o que no residen en la loca-snorable Diputado señor Maira me acaba do lidad donde aparecen votando, como se com- manifestar que es empleado de un fundo de prueba con los respectivos certificados que su propiedad, en esa localidad. aparecen entre los antecedentes. En otras me- Ha llamado la atención de la Comisión la sas, cuyos rejistros fueron hechos hace mas circunstancia que en la mesa primera de la de veinte años i en cada una de las cuales seccion 9.ª de la subdelegacion de Lircay apahai ciento cincuenta inscriptos, aparece votan rezcan votando ciento diecinueve individuos. do un número mayor; en un caso, ciento cin-¿Entre tanto, la Comision no ha reparado en cuenta i ocho.

creía yo que el triunfo del señor Hübner era; sa el rejistro de otra seccion incontrastable por la gran mayoría de votos. En la segunda seccion de la misma subdeque aparecian en su favor; pero, despues que legacion aparecen votando ciento treinta i un he examinado el espediente i he podido im-individuos, circunstancia que tambien ha ponerme de todas las irregularidades e inco-illamado la atención de la Comision. Alicrrecciones que se han cometido, he cambiado ra bien, en el rejistro hai mas de dosciende opinion.

como mienbro de la Comision informante de i uno, sobre todo cuando se trata de inquiliesta eleccion.

El señor Castellon.—Voi a decir mui pocas palabras para completar lo que habia co-¿dos rejistros. menzado a esponer en la sesion anterior sobre esta eleccion de Maule.

Principiaré por llamar la atencion del Se- En la 3.ª seccion de la misma subdelega-nado hacia la circunstancia de que, para po- cion aparecen votando venticuatro indivitos al señor Salinas, ha sido preciso prescin-¿cinco inscritos. dir por completo de la elección habida en el De manera, pues, que estas no son induc-departamento de Itata. Yo convengo que ha-ciones fundadas ni aceptables. La Comision yan podido cometerse fraudes en algunas me-sse forma el concepto de que aquello es sossas de este departamento, en donde el señor pechoso, que debe haberse cometido fraudes, Hübner disponia de todas las municipalidades, sporque aparecen votando muchos individuos, de los vocales de las mesas i de los electores, spero no está probado que los fraudes hayan por la circunstancia de que todas las fuerzas existido. Hai declaraciones de testigos, de las políticas de aquel departamento son radicales cuales se desprende que las mesas han funi liberales-democráticas i apoyaban integra-{cionado con entera correccion, que comenmente al señor Hübner; pero, les posible que zaron sus labores a las nueve de la mañana, no haya func onado ni una sola mesa en con sque terminaron a las cuatro, i que a las cindiciones legales i correctas?

lano de Tal está ausente, vive en Quirihue; Su-¿da en estas mesas. tano vive en Ninhue; Mengano en Collipeumo, Debo tambien llamar la atencion del Sena-etc., etc. Pero, ¿quiere esto decir que no ha- do hacia otra circunstancia. ¿Qué partidos apovivan en otra parte; pero, tratándose de una partido conservador, que le prestó su con-

tambien que hayan ido al lugar donde funcio-Hemos encontrado tambien que en la ma-finaban las mesas, a votar. Se ha dicho, por

enta i ocho.

que el rejistro no es de ciento cincuenta sino
En el primer momento, ántes de ser nomde ciento ochenta i tres inscritos, porque, en brado miembro de la Comision informante, conformidad a la lei, se ha agregado a esa me-

tos inscritos, de manera que no tiene nada de Es lo único que puedo decir a la Cámara estraño que aparezcan votando ciento treinta £nos i de empleados de un fundo.

El señor Figueroa.—En esa mesa había

El señor Castellon -- Exactamente, habia dos rejistros.

der dar una mayoría de cuarenta i cuatro vo-¿duos i en el rejistro hai cuarenta o cuarenta i

co tenian hechos los escrutinios. No se han He rejistrado el espediente en la parte rela-spresentado reclamaciones sino por un voto tiva a la eleccion habida en la subdelegacion que aparece con una mancha de tinta, por de Lircay, respecto de la cual la Comision pi-sotro que aparece partido, en fin, por insignide que se declare nula porque aparecen votan ificancias que no es posible tomar en cuenta, do numerosos ausentes de esa localidad. Hai ni mucho ménos aceptar como suficiente cauvarias declaraciones de testigos que dicen: Fu-ssa para declarar fraudulenta la eleccion habi-

yan votado? No, en manera alguna; es mui yaban al señor Salinas en el departamento de posible que no vivan ahora en Llohué, que ltata? Ninguno, se puede decir; porque el

curso, tomó esta determinación el dia vier-? nes en la noche, segun declaración del pre chayan podido votar; pero, cestá comprobado sidente del pastido en aquella localidad, se sque hayan votado?. En forma alguna. ñor Pantoja. Dice este caballero, en carta que apareció publicada en los diarios, que des ¿tá comprobado. de hace bastantes años el partido conservador ? no trabaja con empeño en ese departamento issuelen votar porque hai vivos que votan por que es incontrastable la fuerza electoral que ellos i si no se hace la correspondiente reclatienen alli los partidos radical i liberal-demo-{macion aparecen votando. crático. Donde dispone de fuerzas el partido? lidad.

Por consiguiente, no tiene nada de estraño que el señor Salinas no haya obtenido bas- } tantes votos del partido conservador, que, en cuanto a los demas partidos, no los obtuvo en absoluto. Los liberales democráticos acordaron don Luis Lamas, los haya traido una sola pervotar con libertad por cualquiera de los dos? candidatos, i, en seguida, esa libertad se convirtió en unanimidad en favor del señor Hübner. En cuanto al partido radical apoyó con Esto es lo mas racional i lójico, i no veo cómo entusiasmo i sin escepcion esa misma candi-

Por lo demas, basta examinar los resultados obtenidos en elecciones anteriores en el ejemplo, en las eleciones de 1909 el señor Maira obtuvo dos mil doscientos ochenta dieciseis i el señor Toro cuatro votos. En 1906 se mantuvo, mas o ménos, la misma proporcion. En las elecciones de 1903, el señor Urrejota obtuvo mil seiscientos ochenta i seis votos, el señor don Luis Lamas des mil seis mil trescientos noventa i cuatro, es decir, hubo cerca de cuatro mit votos por un lado, contra mil seiscientos por otro. Como se vé, el concurse que han podido prestar los conserva deres al señor Salinas ha sido mui escaso, i así se esplica la considerable mayoría que ha obt nido el señor Hübner.

mesas de Lircai, la Comision procede por meras induction s, por meras suspechas, por duos que aparecen votando no residen en la el señor Hübner. localidad; pero esto no prueba que no hayan § ido a votar, tanto mas cuanto que la mayor peza, entónces, pero la lei debe respetas se. parte de estos individuos viven en los alredebia vivísimo interes por ambas partes.

han podido votar.

El señor Castellon — Es posibe que no

El señor Villegas. Sí, señor Senador; es-

El señor Castellon.—A veces los muertos

Ha estrañado tambien la Comision que no conservador es en la comuna de Portezuelo, se hayan entregado las actas i paque es de voi alli no hubo eleccion por falta de Municipa- tos a la Administracion de Correos dentro de las horas prescritas por la lei. La verdad es que esto no tiene nada de estraño, porque es de presumir que las actas i paquetes de votos correspondientes a las mesas ubicadas dentro Edel fundo Quilpolemo, perteneciente al señor sona, i, como el fundo está a cuatro leguas de Quirihue, se ha demorado i no ha podido llegar al correo ántes de la hora a que llegó. puede la Comision deducir de este hecho que esas actas i naquetes de votos son fraudulen-

El señor Villegas.—No se fundó en eso departamento de ltata, para convencerse de la Comision para presumir fraudulentas esas que no podia ser otro el resultado. Así, por actas, sino en la circunstancia de que llegaron sal correo con veintidos horas de at aso, i sabillo es que la lei establece que las actas i pasiete votos, el señor Figueroa dos mil ciento que tes de votos de las mesas urbanas deben sesenta i cuatro, el señor Urrejola doscientos llegar al correo cuatro horas despues de terminado el acto electeral i los de las mesas rurales seis horas despues. Pero las actas a que se refiere Su Señoría llegaron al correo a las dos de la tarde del dia siguiente, i como el lugar donde funcionaron las mesas no estaba cientes cincuenta i ocho i don Pedro A. Marin stan distante de la oficina de correos para que Ellegaran veintidos horas despues, la Comision Has ha presumido frandulentas i ha pedido al Senado que las declare nu'as.

El señor Castellon.—Yo no sé si habrán llegado con atraso; pero, aun cuando así hubiera sido, esa circunstancia no da derecho Al pedir la nulidad de la eleccion en las para presumir que ha habido fraude. Ademas, no habia objeto para hacer fraude de ninguna especie puesto que, como he dicho, esas mesas cuanto no se ha comprobado la menor inco-sestán dentro de un fundo del señor don Luis reccion, sino únicamente que algunos indivi

El señor Villegas.—Puede haber sido tor-

El señor Castellon.—Hai que discutir en dores i se trataba de una eleccion en que ha-\frac{3}{3} forma razonable. ¿Qué objeto tenia el fraude cuando, repito, en la elección habida en esas El señor Villegas.—Pero los muertos no mesas el señor Hübner no tuvo competidor? Si llegaron tarde al correo seria porque el ense puede deducir que sean fraudulentas.

Hübner en el departamento de Itata, que, re-\$hora. pito una vez mas, le era completamente adic- El señor Matte (Presidente).—El artículo to, cuarenta i cinco votos? Si hubiera obtenido 36 del Reglamento prevé el caso a que se reel señor Hübner cuarenta i cinco votos en ese fiere Su Señoría. departemento, quedaria con uno de mayoría? sobre el señor Salinas, aun aceptando el cómputo de la Comision.

cion del Senado, de manera que termino pi-la presencia constante de siete Senadores al diendo que se declare Senador presuntivo por ménos.» la provinc a de Maul al señor Hübner.

cretario va a dar lectura a una indicación que scada por el honorable Senador por Santiago. Figueroa.

El señor Secretario. —Dice así:

«Que se examinen las actas i paquetes de linforme. votos de las tres mesas de Curanipe i de las? tres mesas de la subdelegacion 9.ª, Lircai, del podrá pedir que se examinen todos los antedepartamento de Itata.»

El seño. Matte (Presidente).—En discusion ? la indicacion que se acaba de teer.

Como esta indicación tiene el carácter de minar los antecedentes indicados. previa, en caso de ser aprobada, el débate no 🗧 El señor **Matte** (Presidente). —Continúa la 🖰 se podrá cerrar sino una vez examinadas las sesion. fiere.

delegacion cuarta de la comuna de Lircai.

Senado constituido en Tribunal para calificar; delegacion 9.º de Lircay. esta eleccion, i necesitando estudiar todos los. Del estudio que el Senado, constituido en elementos de juicio para formamos concepto. Comision, ha hecho de esos paquetes de voi estar en situación de dar un voto en con-stos, que se han abierto, resulta que el de la ciencia, me parece que es indispensable revisar seccion 1.º de la 2.º subdelegacion de Curanilas actas i paqueres, de votos cuyo exámen se pe, en cuya acta respectiva aparecen cuarenta ha pedido, ántes de cerrar el debate. Los que i nueve votos a favor del señor Salinas i tres queremos dar un voto consciente sobre estaça favor del señor Hübner, los votos no tienen materia i sacar de este debate algunos frutos huellas de haber sido usados ni doblados con para el porvenir,—porque muchos vienen aquíjotro objeto que para ponerlos en el paqu te movidos por el interes partidarista, pero otros, que se envió al Senado. Ese paquete contiene, movidos por el interes de señalar los vicios e ademas, los respectivos sobres que proporcioilegalidades que se hayan cometido a fin de co-Ena la Municipali ad, los cuales vienen sin derrejirlas i procu ar daries su sancion—desea-{mostración de haber sido cerrados. En conmos formarnos opinion cabal por el exámen secuencia, queda evidenciado que el cómputo de los paquetes de votos i de las actas obser-¿de votos hechos por la Comision informasto vadas.

La Comision en su informe habla de vicios ta i seis votos a favor del señor Hübner. e irregularidades cometidas en tales o cuales? Respecto de la seccion 2.ª de la subdele. mesas, i el señor Hübner, por su parte, ha se-gacion 2.ª de Curanipe, cuya acta comñalado otros, cometidos en otras mesas. Esto puta cien votos al señor Salinas i dos al señor me mueve a proponer que una Comision, o si Hübner, hemos visto que todos los votos tie-

cargado de llevarlas se atrasó, pero de ahí no para el efecto en comité, examinemos las actas li paquetes de votos en el espacio de tiempo ¿Cómo no ha de haber obtenido el señor; comprendido entre la primera i la segunda

Se va a leer.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«El Senado entero podrá constituirse en No quiero fatigar por mas tiempo la aten-¿Comision, i para los acuerdos de ella bastará

El señor Matte (Presidente).—Si al Se-El señor Matte (Presidente). - El señor Se-juado le parece se procederá en la forma indi-

ha formulado por escrito el honorable señor El señor Eyzaguirre.—Yo desearia que se examinaran, ademas, algunas actas i paquestes de votos a que alude la Comision en su

> El señor Matte (Presidente). - Su Señoría cedentes i documentos que desee.

Queda constituida la Cámara en comité.

La Sala se constituyó en Comision para exa-

actas i paquetes de votos a que ella se re ⊱ El señor **Figueroa**.—Habiendo aprobado ≨el Senado la indicacion que hice atendiendo a El señor **Villegas.**—Pido que se examinen las insinuaciones del señor Hübner, sobre irretambien las actas 1 paquetes de votos de las gularidades habidas en algunas mesas de Cusecciones segunda, tercera i cuarta de la sub-granipe, se acordó proceder a exammar las actas i los paquetes de votos, haciendo estensiva El señor Walker Martinez. - Estando el sesta inspeccion a las tres secciones de la sub-

debe ser modificado, a lo ménos, con cuaren-

se quiere, nosotros mismos, constituyéndonos nen un mismo doblez, i no tienen huella al-

guna de haber sido usados. No se acompañan ta no tengo una opinion tan clara, pero en los sobres usados, si bien es cierto que no es conciencia no puedo aceptar su nulidad por

obligatorio hacerlo.

delegacion, en donde se computan setenta i Lircay digo lo mismo, esto es, que no hai nucuatro votos al señor Salinas i cuatro al se-llidad porque al í figuran actas que llevan las ñor Hübner, tambien hemos visto que los vo-firmas de los apoderados del señor Salinas, los tos del paquete respectivo no tienen huella que no habrian firmado si la eleccion hubiera alguna de haber sido usados, i todos los sido viciada. sobres que se dan por usados tienen un do-. En consecuencia hago indicacion para que blez uniforme, en cuarto.

Respecto de la seccion 1.ª de la subdelegacion 9.ª de Lircay, cuya acta computa ciento sion la indicacion. diecinueve votos al señor Hübner i cuatro a El señor Villegas.—A propósito de la infavor del señor Salinas, dice la Comision que dicacion que ha hecho el honorable Senador debe presumirse que es fraudulento ese resul-¿de Valparaiso, debo manifestar que esos votos tado porque el acta respectiva no se depositó que aparecen en las urnas doblados no los esa tiempo en la oficina de correos, pero no hai crutó la Comision, ni tampoco examinó los otro antecedente que corrobore esa presun-¿votos de las actas no reclamadas. Por lo que cion; por el contrario, consta de la misma ac-?hace a las otras actas anuladas de que tambien ta que los apoderados del señor Salinas estu-\$ha hablado el honorable Senador por Valpavieron presentes al verificarse el escrutinio de raiso, objetando en este punto el proceder de esa mesa, i que protestaron de que se compu-{la Comision, debo hacer presente en descargo taran al señor Hubner siete votos, siendo que de sus procedimientos, que la Comision acorlas firmas de los que los emitieron eran dis-¿dó anular esas actas, a pesar de las firmas de conformes con las del rejistro. De aquí se de-les apoderados del señor Salinas, porque se duce que la Comision informante en ningun dijo que esas firmas eran apócrifas. caso debió pedir la nulidad de la eleccion la- El señor Figueroa.—Debo declarar que bida en la mesa a que me vengo refiriendo, no ha sido mi ánimo formular cargo alguno en sino que no se computaran al señor Hübner contra de la Comision i que, por el contrario, esos siete u ocho votos objetados.

de la subdelegación 9.ª, que computa ciento cosas, i, por lo que hace a que las firmas de treinta i un votos a favor del señor Hübner illos apoderados sean apócrifas, debo hacer pretres a favor del señor Salinas, se deja cons-¿sente que no hai declaraciones en contra de tancia de que los apoderados de este último su lejitimidad. reclamaron de que se computaran a favor del la linsisto, pues, en mi indicación i mi voto seprimero cinco votos marcados, que en realidad rá en conformidad a ella. se han encontrado en el paquete. De manera El señor Eyzaguirre.—Yo tengo interes que solo procede descontar al señor Hübner en que se haga plena luz en este asunto; de-

porque los sobres están sin pegar i las cédulas forme. no tienen huella de haber sido dobladas.

que no hai sino presunciones para declararla; En cuanto a la seccion 3.ª de la misma sub-{respecto a la seccion novena, en las mesas de

se proceda en la forma que he insinuado.

El señor Matte (Presidente).—En discu-

creo que sus procedimientos han sido correc-En el acta correspondiente a la seccion 2.ª tos; pero el Senado ha visto la realidad de las

esos cinco votos, pero nó ciento treinta i uno. seo, en mi carácter de jurado, proceder en En la 3.ª seccion de la subdelegacion 9.ª conciencia, i para eso necesito oir algunas esaparecen veinticuatro votos a favor del señor plicaciones del honorable señor Aldunate, que, Hübner i ninguno a favor del señor Salinas, como miembro de la Comision, ha estudiado habiéndose dejado constancia en el acta res festa cuescion detenidamente; i estas esplicapectiva de que los apoderados del señor Sali-{ciones se hacen mas necesarias cuanto que nas protestaban de que se computara al señor ahora el honorable señor Figueroa ha formu-Hübner un voto que estaba marcado, lo cual lado algunas observaciones con respecto a alha tenido oportunidad de evidenciar el Se-¿gunas mesas que la Comision ha propuesto do. A mi juicio, es de toda evidencia que res-sido tomada en vista del estudio de los espepecto de la primera seccion de la 2.ª subdele ¿dientes, i los fundamentos en que se haya bagacion de Curanipe será necesario rebajar cua-; sado podrá manifestarlos el honorable señor renta i nueve votos al señor Salinas i aumen. Aldunate, como asimismo apoyar las otras tar en cuarenta i seis los del señor Hübner, proposiciones concretas con que termina el in-

Por eso yo haria indicacion para que no se Respecto a la subdelegacion segunda i quin- cierre el debate hasta despues de oir al honorable Senador de O'Higgins, a quien un nego-; ble señor Aldunate hacer uso de la palabra cio urjente lo ha obligado a ausentarse, pero antes de la votacion. que podrá concurrir a la sesion de mañana.

ha oido la indicación que acaba de formularse. ¿perar la concurrencia del honorable Senador

La pongo en discusion.

debo reiterar lo que ya he manifestado, que ? no tengo ánimo preconcebido a favor o en sura del debate, considero necesario decir contra de ninguno de los dos candidatos; que dos palabras respecto de un procedimiento tambien quiero dar mi voto como jurado, en que constituye para mí un principio en maconciencia; i que si he pedido que se examinen algunas actas, lo he hecho cumpliendo un deber elemental, puesto que la Comision indicacion que ha hecho el honorable Senador no se ha pronunciado sobre ellas. Pero repito, ? no ha sido mi propósito enmendar la plana a; la Comision, sino unicamente formar concien. pronuncie, nó sobre el informe de la Comicia cabal de lo sucedido en algunas mesas.

El señor Eyzaguirre.—Estoi en perfecto acuerdo con los deseos del señor Senador para novísimo, sobre cuya gravedad voi a llamar esclarecer mas este asunto, adelantando la in- la atencion de la Cámara. vestigacion a algunas otras mesas. Acompaño, pues sinceramente, a Su Señoría en este propósito i en el de condenar todo abuso o fraude; que se constate. Pero, como el honorable Senador ha estendido sus observaciones a algunas mesas cuya nulidad ha sido propuesta por la Comision, me parece que habria conveniencia en oir al honorable señor Aldunate que ilenar una plaza en las filas de la alianza liestudió este punto.

El señor **Figueroa**.—Yo no tengo inconveniente para que se espere al honorable Senador de O'Higgins, aun cuando está presente otro de los miembros de la Comision, que podria damos las esplicaciones del caso.

El señor Castellon.—Yo por mi parte, siento oponerme a esta indicacion por una sola razon, i es ésta: hace diez meses que debiamos habernos pronunciado sobre la elec cion de Maule, i un dia por una razon, otro dia por otra, aun no hemos terminado con s este negocio; en cambio, sobre la eleccion de ? Coquimbo, que se efectuó ayer no mas, ya se § ha cerrado el debate. Por eso, a fin de no prolongar mas la resolucion pendiento desde hace? tiempo, siento oponerme a la indicacion del? honorable Senador de Concepcion.

perar un dia mas?

El señor Castellon.--Talvez se conci-{electores.» liarian las opiniones acordando cerrar el de--} a las cinco de la tarde, pudiendo el honora-clos hechos como jurado; i segun la influencia

El señor **Urrejola.**—No veo por qué rane podrá concurrir a la sesion de mañana. El señor **Urrejola.**—No veo por que ra-El señor **Matte** (Presidente).—El Senado zon haya de cerrarse ahora el debate i no esde O'Higgins, quien podria ocuparse de algu-El señor Figueroa.—Despues de lo dicho, nos puntos que tienen cierta importancia.

Ya que es de temer que se acuerde la clauteria electoral, de apariencia sencillo, pero en realidad grave, i que está relacionado con la de Valparaiso.

Su Señoría ha propuesto que el Senado se sion, sino sobre la validez o nulidad de algunas actas que no han sido reclamadas.

Con ésto sienta Su Señoría un precedente

Ante todo, quiero espresar que entro sin pasion en este debate i que creo igualmente dignos de representar a la provincia de Maule al señor Hübner i al señor Salinas. Creo, ademas, que la actual situación política no se modificará, cualquiera que sea el candidato triunfante, porque cualquiera de ellos vendrá a ş beral.

Dicho ésto debo insistir en que tiene un carácter de gravedad suma la indicación del honorable Senador de Valparaiso, que viene a innovar nuestros procedimientos en materia electoral, pretendiendo que el Senado se pronuncie sobre elecciones en las cuales no ha recaido reclamacion.

No estará de mas citar algunos artículos de ¿la lei de elecciones.

Dice el artículo 106, del título que trata de nulidad de las elecciones:

«Art. 106. Cualquier ciudadano podrá interponer reclamaciones de nulidad contra las elecciones directas o indirectas, por actos que las hayan viciado, sea en la formación del rejistro, sea en la organizacion o procedimientos de las juntas electorales, sea en el escrutinio El señor Eyzaguirre.-El Senado haria parcial de cada seccion o en el jeneral que un acto de deferencia para con un colega que practicare la junta escrutadora, sea por actos desea tomar parte en este asunto i que podria? de personas estrañas a la eleccion i que pueilustrar el debate, puesto que lo ha estudiado dan influir en que ésta dé un resultado difecon detenimiento. ¿Entónces, por qué no es frente del que debia ser consecuencia de la libre i regular manifestacion det voto de los

«Art. 107. La autoridad llamada a reconobace ahora i dejar la votacion para mañana, scer de las reclamaciones de nulidad apreciará

que, a su juicio, ellos hayan tenido en el re-fran siempre espu-stos a ser lanza los de sus sultado de la elección, sea por impedir la libre acientos por una mayoría interesada i hasta manifestacion de la voluntad de los ciudada-gocasion da veces, por cualquier motivo, aun nos, o adelterar o hacer incierta esta manifes-scuando no fuera perfectamente lejítimo.
tacion, declarará válida o nula la el ccion.
Los hechos, defectos o irregularidades que la gravedad que encierra la indicacion del ho-

no influyan en el resultado jeneral de la elec-ŝnorable Senador de Valparaiso. A mi juicio, cion, sea que hayan ocurrido antes o durante no le cabe a la Cámara otro papel que el de la votacion, o durante los actos que se ejecu-spronunciarse sobre las actas reclamadas a que tan hasta proclamar a los electores, no dan se refieren los informes de mayoría i mimérito para declarar nulidad.

sin la mayoría absoluta de sus miembros.»

abril inclusive, i se rendirán ante éi las infor-{nusidad. maciones i contra informaciones que se pro-{ Su Señoría ha olvidado el artículo 30 de la ejecuten.

nes con la anticipacion necesaria para que lle-guna eleccion no haya reclamaciones i la elecguen a la secretaria de la respectiva Cámara, ¿cion ser, sin embargo, nula, i por la inversa, antes del 15 de mayo del año de su instala spuede haber muchas reclamaciones de nuli-

precedentes despues de una eleccion ordina-fel Senado acaba de ejecutar entra perfectaria. No tengo a la mano el relativo a las elec-\( \) mente en sus atribuciones. ciones estra ordinarias, pere es análogo i solo! El señor Figueroa.—I en muchas ocasiohai discrepancia en los plazos.

Dice despues el artículo 111:

Dice despues el artículo 111: abierto los paquetes de votos.
«Cada Cámara, al calificar la elección de El señor Urrejola.—Los relativos a mesus miembros, se pronuncia á sobre las recla-¿sas reclamadas. maciones de nulidad que se hayau presentado? El señor Figueroa.—I a mesas sobre las oportunamente.»

ble e de un modo tan categórico que cada; dores: Cámara se pronunciará sobre las reclamacio- 1.ª Calificar las elecciones de sus miemnes de nulidad «que se hayan presentado stros; conocer de los reclamos de nulidad oportunamente?» Seguramente el lejislador que se interpusieren acerca de ellas, i admihabiá tenido en vista razones mui poderosas tir su dimision si los motivos en que la funpara encoadrar en este marco de hierro la daren fueren de tal naturaleza que los impoaccion de la Cámara.

tados, aun cuando se creyeran seguros, esta-{partes de los Senadores presentes.

inoria.

Sin embargo, se declararán siempre nulos El señor Cifuentes.—Quiero mavifestar a los actos de las juntas que hubiere funcionado mi honorable amigo, el Senader de Nubie, que a la mayoría absoluta de sus miembros.» padece una equivocación al creor que el Sena-«Art. 109. Las reclamaciones de nulidad de do no tiene atribuciones para examinar el elecciones de Senadores i Diputados deberán fondo de la eleccion i que está privado de la presentarse ante el juez de letras del departa-facultad de conocer otros defectos de que mento respectivo o al de la jurisdicción corres-spuedan adolecer las elecciones, cuando estos pondiente, si no lo hubiere, hasta el 15 desdefectos no estén reclamados con carácter de

duzean. Los vicios o defectos que pudieran Constitucion, que trata de las atribuciones del dai mérito para la nulidad se podrán probar Senado i que conficre a este Cuerpo no solo ante el juez letrado desde el momento que se la facultad de conocer de los reclamos de nu-Blidad, sino tambien la de calificar las eleccio-El juez de letras remifirá estes aeclaracio-fines de sus miempros. Puede suceder que en ¿dad i la elección s-r válida. Tiene, pues, el ri el juez de letras no cumpliere con esta Senado dos atribuciones separadas i diversas: obligacion, cualquier ciudadano podrá repre la primera, que es la de calificar las elecciosentar la omision en la Secretaría de la Cá-snes de sus miembros, lo comprende todo i le mara i el Presidente de ella toma a las medidas da derecho a examinar en jeneral, en particunecesarias para obtener la pronta remision.» flar i en todos sus detalles la eleccion de que Este art culo se refiere a las reclamaciones se esté ocupando. De modo que el acto que

ines se ha hecho ası; se han traido i se han

ortunamente.» cuales no se habia he ho reclamacion ninguna. Este último artículo se refiere tanto alas elec-

ciones ordinarias como a las estraordinarias. Ede la Constitución de que me estoi ocupando: Ahora p egunto yo ¿con qué objeto se esta- ¿ «Son atribuciones de la Camara de Sena-

sibilitaren física o moralmente para el desem-I ha habido razon para esto, señor Presi-speño de estos cargos. No podrán calificarse dente. De otra manera los Senadores o Dipu-flos motivos sin que concueran las tres cuartas la Cámara de Diputados con arreglo a lo pre-{candidatos. Por mi parte, no tengo interés ni venido en los artículos 29 i 89.

pados i Obispados.

Constitucion lo requiere.»

tán comprendidas las facultades de calificar madas. las elecciones i de conocer los reclamos de El artículo 111 de la lei de elecciones, que nulidad, sin que a estas facultades de califi volveré a leer, dice: «Cada Cámara, al califique lo creamos necesario, proceder en la for-\$de la Cámara de Senadores: ma que ha indicado el honorable Senador de 1.º Calificar las elecciones de sus miem-Valparaiso.

El señor **Urrejola.**—Creo que el honora-{se interpusieren acerca de ellas, etc.» ble Senador de Santiago está en la verdad, El artículo de la lei electoral no coarta la que nadie puede desconer, si sabe leer i tie-satribucion constitucional, sino que establece

Carta Fundamental establece. oportunamente. En consecuencia, repito, que sa i lo que no se puede aceptar. el Senado debe limitarse a pronunciarse so- Son dos facultades completamente distin-bre las ac as reclamadas a que se refieren tas las que establece nuestra Constitucion: la los informes.

titucion el artículo 111 de la lei electoral.

tampoco se ha presentado reclamacion.

que al hacer mis observaciones no pretendía manera de ver del señor. Senador por Nuble.

2.ª Juzgar a los funcionarios que acusare coartar el derecho de ninguno de los dos spor el triunfo del señor Salinas ni por el del 3. Aprobar las personas que el Presidente señor Hübner, de manera que la circunstan-de las Mesas correspondientes a las subdele-4.ª Prestar o negar su consentimiento afgaciones cuarta, octava, novena i décima del los actos del Gobierno en los casos en que la departamento de Itata sin que hubiese habido reclamacion, no modificaria en nada mi crite-Son, pues cuatro las atribuciones esclusi-źrio; pero, segun entiendo, la Comision se ha vas del Senado, i en la primera de ellas es-spronunciado únicamente sobre actas recla-

car las elecciones pueda ponérseles cortapiza car la eleccion de sus miembros, se pronunalguna. Por eso creo que mi honorable ami-sciará sobre las reclamaciones de nulidad que go ha encontrado un peligeo que no existe, se hayan presentado oportunamente.» Este pues se trata de una atribucion clarísima i no artículo reglamenta el precepto constitucional solo podemos sino que debemos, cada vez del artículo 30, que dice: «Son atribuciones

Ebros; conocer de los reclamos de nulidad que

ne algun conocimiento de nuestra Constitu- la manera como debe ejercerse esa atribucion. cion, en cuanto se refiere a la facultad del El señor Cifuentes.—Si me he permitido Congreso para calificar las elecciones de sus llamar la atencion del señor Senador por Numiembros; pero tambien es cierto que si bien ble al peligro que Su Señoría cree divisar en la Constitucion sienta principios, la lei que la la indicacion del señor Senador por Valpainterpreta i la aplica nos enseña como deben raiso, es porque el peligro lo encuentro yo en ejercerse los derechos i las facultades que la que no sea aceptada esta indicacion, i en que se llegue a declarar que el Senado solo pue-De manera que si el artículo 30 de la de pronunciarse sobre los reclamos de nuli-Constitución confiere facultades a cada Cá-¿dad que se hayan entablado. Si mañana un mara para calificar la eleccion de sus mien-sjuez entorpeciera todas las reclamaciones de bros, esas facultades deberán ejercitarse en inulidad, el Senado quedaria completamente conformidad a la lei que las ha reglamentado sa brazos cruzados, sin poder calificar una elec-i la lei en este caso habla de las reclamacio-cion, so pretesto de que no habia reclamaciones de nu'idad que se hayan presentado; nes. Esta teoría es la verdaderamente peligro-

de calificar las elecciones i la de pronunciar-No necesito entrar en mayores esplicacio (se sobre las reclamaciones de nulidad. i se nes; pero entiendo que no es absolutamente aceptase la teoría del señor Senador por Nucontradictorio con el artículo 30 de la Cons-ble, el Senado quedaria con facultades limistadísimas para calificar la eleccion de sus El señor **Figueroa**.—Si me permite el se-miembros. La lei electoral misma contiene un nor Senador. El Honorable Senado ha toma-fartículo que dice que la Cámara puede mando nota de tres subdelegaciones no reclama-¿dar una Comision especial al lugar en que se das. La Comision ha hecho lo mismo, esto es, ha efectuado la eleccion, para que investigue ha examinado varias mesas sobre las cuales todos sus detalles, si desea tener mas elementos de estudio, a pesar de las reclamaciones i ¿Por qué entónces el Honorable Senado ha ¿de los informes que se hayan producido sobre de tener ménos derecho que la Comision? del acto electoral. Todas estas atribuciones del El señor Urejola.—Manifesté denantes Senado quedarian anuladas si se aceptase la

en la opinion de Su Señoria, porque eso ven-smar ya contra las que me eran adversas. dria a anular la primera atribucion del Sena Yo habria estado perdido si no hubiera do, que es calificar la eleccion de sus miem-ssido porque el Senado podia estudiar toda la bros, i solo quedaria en pie la segunda, que seleccion. consiste en conocer de las reclamaciones de La solucion única, clara i equitativa de esta nulidad.

de Diputados ha declarado en varias ocasio-sobservado en la Cámara de Diputados—no nes la nulidad de una elección sin que exis-frecuerdo ningun caso en el Senado—de que tiera reclamacion alguna, miéntras que en el las Cámaras pueden estudiar toda la eleccion, caso actual hai reclamaciones entabladas por háyase o no reclamado en contra de algunas una de las partes.

Tengo a la mano la obra del señor Hu-; neeus, que cita los casos en que se han anulado elecciones que no fueron reclamadas.

El señor **Cifuentes.**—Por eso repito que ? si llamé la atencion del señor Senador por? Nuble, fué porque el peligro está en la teoría? de Su Señoría, no en la indicacion del señor? Senador por Valparaiso, ni en el acto que la? Cámara ha ejecutado ahora por unanimidad, en vista de los precedentes i de sus propias; facultades.

go que agregar a las observaciones que ha puesto por la mayoría de la Comision, reshecho el señor Senador por Santiago, con pecto de la elección de Coquimbo. quien estoi en perfecto acuerdo. Me llama la ? atencion que haya debate sobre un punto que unico.—Se aprueba presuntivamente la elec-está definitivamente resuelto, sobre una facultad que la Cámara ha ejercitado en nume. Senador por la provincia de Coquimb rosos casos, i que se pretenda objetar un pro- que resta del período de 1909 a 1915.» cedimiento que en realidad constituye la ? única manera de que los adversarios puedans batirse en condiciones equitativas.

¿Se le ocurrirá hacer reclamaciones ante la ? justicia a una persona que en la eleccion? triunfa por dos mil votos de mayoría?

Evidentemente que nó. Pero entónces re-s clamará su contendor, i si no fuera que el manifestado por mis honorables colegas los Senado puede estudiar e investigar la validez Senadores por Santiago i Colchagua. El Senade todo el acto electoral, resultaria que el ¿do tieno completa facultad para entrar a calivencedor, que no ha reclamado, se encontra-ficar cualquiera elección, no solo en la parte ria en una situacion absolutamente desventa-freclamada, sino en cualquiera otra cuestion josa. Yo tengo mui presente este caso porque que se suscte con respecto a aquellas mesas fué lo que me ocurrió en mi propia eleccion sobre las cuales recaiga presuncion de fraude; pasada.

mayoría, de manera que no mo preocupé de que este acuerdo podria ser negado, aun cuanreclamar contra ninguna de las mesas en que do la Cámara no debe dificultar el esclarecise cometieron fraudes a favor de mi contra-smiento de una eleccion, sino que, al contrario, rio, i sabia, ademas, que no se habia reclama-facilitarlo. En todo caso es necesario evitar do en contra de ninguna de las mesas que que se pueda abusar de este derecho. me eran favorables. Pues bien, cinco minutos? Participo, pues, de esta opinion, pero con la ántes de que espirara el plazo para presentar limitación de que este no es un derecho de reclamaciones, se interpuso reclamo contra un£cada ¤no de los Senadores, sino que queda al gran número de mesas que me favorecian, arbitrio del Senado acordar o no lo que se so-

Yo he divisado el peligro, precisamente, sen circunstancias en que yo no podia recla-

dificultad que ahora se presenta es la que se El señor Walker Martínez.—La Cámara conforma con la práctica constante que se ha

El señor **Besa**.—Pido la palabra.

El señor **Matte** (Presidente).—A segunda žhora podrá hacer uso de ella Su Señoría.

Se suspende la sesion. Se suspendió la sesion.

#### SEGUNDA HORA

# Eleccion de Coquimbo

El seño: Matte (Presidente).—Se va a po-El señor Valdes Valdes.—Mui poco ten- ner en votacion el proyecto de acuerdo pro-

> El señor Secretario.—Dice así: «Artículo único.—Se aprueba presuntivamente la elec-Senador por la provincia de Coquimbo en lo

> Puesto en votacion, fué aprobado por doce votos contra cinco.

## Eleccion de Maule

El señor Matte (Presidente).—Continúa el debate sobre la eleccion de Maule.

El señor **Besa**.—Estoi de acuerdo con lo pero creo tambien que si se adopta este acuer-Sabia yo que habia triunfado por gran do debe ser con el asentimiento del Senado, i

licite. De otra manera, podria un Senador pe ¿só que segun su criterio creia que no se podir la nulidad por fraude de todas las mesas, d an tocar aquellos puntos que no habian sido lo cual seria impracticable. I no entraré en reclamados, por otra, los honorables Senamayores esplicaciones sobre este punto por-¿dores que han interpretado la Constitucion, que algunos de mis honorables colegas ya lo entre ellos el honorable señor. Cifuentes, que han dilucidado lo suficiente.

ble señor Hübner tiene segun el Reglamento, Sobre esta materia dice el señor Huneeus: derecho a dos horas para hacer la defensa de alificar una eleccion es ejercor cuantas sus poderes; como en la primera hora usó de atribuciones fueren necesarias para depurarla usando de ella por el tiempo que le resta.

siento haber pedido la palabra, pero lo hago tad, puede la Camara rectificar escrutinios; solo para manifestar cual es, en mi concepto, spuede ordenar que se le remitan las actas par-

tículo 30 de la Constitucion.

que era imposible, en su concepto, conciliar el persona estraña, la eleccion que califica; pueartículo 30 de la Constitucion con el artículo de, en fin, si acepta la eleccion como válida, 110 de la lei de elecciones. Yo creo que la ma-scorrejirla de los defectos con que se la hubienera de conciliar esos dos preceptos es suma-fre falseado, para hacer que su resultado favomente fácil, i se comprende, porque, como de rezca a quien fué el verdadero elejido del cia el honorable Senador por Santiago, señor pueblo, i para evitar que usurpe la represen-Cifuentes, conforme al artículo de la lei de tacion de este, quien careciere de titulo para ca de todas las reclamaciones de nulidad for- Citaremos algunos casos prácticos en commuladas oportunamente; esta es una obliga- probacion de lo que acabamos de afirmar. cion que la lei le impone. Entre tanto, la indicacion que formuló el honorable Senador. La misma Cámara, en sesion de 9 del citapor Valparaiso, i que fué acojida por la una do mes i año (junio de 1864), al ocuparse de que la entiende el honorable Senador por iniciado reclamo en este sentido.» Santiago.

entrado a dar opiniones; pero, como este pun-sestendió el campo de sus investigaciones i deto está relacionado con la elección, ya que en ¿ciaró la nulidad. virtud de la indicacion del honorable Senador: Agrega el señor Huneeus: por Valparaiso se ha entrado a abrir los paquetes de votos confirmándose así la verdad sesion de 18 de junio de 1867, declarando de lo que yo afirmaba a la Cámara, sírvame que no aceptaba los poderes de ninguno de esto de escusa por haberme permitido usar de los grupos de la dualidad habida en Lina-

la palabra.

de las que se ha tratado en primera hora, está nulidad. En sesion de 5 de julio de 1870, decompletamente esclarecida, porque, si de una claró tambien nulas las elecciones del deparparte el honorable Senador por Nuble espre-stamento de Cauquénes, verificadas el 3 de

ges un distinguido profesor, han establecido El señor Matte (Presidente).—El honora-¿que esa es una facultad constitucional.

a palabra durante media hora, puede seguir de los vicios de que adoleció i para restablescer la verdad del sufrajio, alterada por cual-El señor Hübner.—Señor Presidente: Casi quier motivo. Así, al ejercitar aquella faculla interpretacion que corresponde dar al ar-sciales para verificarlo, cuando se hubiere negado a hacerlo la autoridad establecida por la El honorable Senador por Nuble sostenia lei; puede anular de oficio, o sin peticion de

nimidad de la Camara, se refiere a una facul-glos poderes duales que habian presentado por tad que tiene cualquier miembro del Senado i el departamento de Petorca los señores don que tiene el Senado mismo, para entrar, si lo Luis Ovalle i don Waldo Silva, resolvió que estima conveniente, a estudiar todos los deta-sno eran bastantes los poderes de aquel ni los lles de una eleccion, aun aquellos respecto de de este. Acto continuo acordó, por treinta i los cuales no se ha interpuesto reclamacion, cinco votos contro quince, oficiar al Presiden-La interpretacion constitucional que en el te de la República a fin de que impartiera las sentido de restriccion quiere sentar el hono-sordenes necesarias para que se verificara nuerable Senador por Nuble, envuelve un pe- va eleccion en Petorca, con lo cual declaró virligro mucho mas grave que el que resulta tualmente nula lo que habia tenido lugar en ria si se entendiera en la forma amplia en marzo anterior, a pesar de que nadie habia

De modo que en el caso de Petorca no hu-Perdóneme el Honorable Senado que haya bo reclamaciones, i, sin embargo, la Cámara

res, i acordando hacerlo saber al Ejecutivo El señor Walker Martinez.—La cues-spara que se procediera a nueva eleccion, sin tion de atribuciones del Senado, que es una que hubiera precedido reclamacion alguna de abril de ese año, sin que hubiera entablado; cédulas no han podido estar dentro de ningun tampoco reclamación en ese sentido.»

una eleccion sin que hava habido reclamaciones semitir mi voto de jurado con el convencide nulidad, ano puede el Henorable Senado miento que tiene el señor Senador por Valpadecir: estúdiese estas otras reclamaciones que raiso. Verdad que allí aparecen los votos se han hecho presente por el candidato que doblados uniformemente, lo que hace presuaparece afectado por ellas?

no ver algo en un caso i abrirlos para ver en separados. otro? Si la Comision informante nos pide la Prescindiendo, pues, de estas dos actas i nulidad de veinte o treinta mesas i si se nos ajustándome a aquilla que he constatado codidato señor Salinas, ¿cómo atender a lo pri-¿s-is cédulas felsas a favor del señor Salinas; mero i cerrar los ojos a lo segundo?

so, al arrojar mas luz sobre la eleccion, alterar sea, cuarenta i cuatro votos, i quedan enton-

el resultado e ella?

Nos hemos fiado del informe de la Comi-¿Hüb- or.

cion acta por acta.

correcta.

La Comision, al estudiar las reclamaciones Pero esto bastante? ¿Lanzaremos nueatraso de veinte i tantas horas, yo, sin fijar-}te esta cuestion? se dan al pedir una investigación i concurro ¿para anularlas. a la apertura de paquetes.

¿I cuál es la impresion que me deja esta macion, señor Senador.

investigacion?

viccion de que el fraude es manifiesto, grose-stos porque estan reclamados de nulidad? ro, i no puede ser sancionado por la Camara, El señor Figueroa.—Es la Comision quien pues los votos aparecen sin dobleses i comple-freclama, no una reclamación presentada de tamente limpios, lo que indica que no han antemano. manifiesto i la nulidad de esa mesa, si estas calificacion de la eleccion.

\$ sobre?

De manera que si se puede declarar nula? Respecto de las otras dos mesas, no puedo mir que hayan sido doblados todos de una Si procedemos con el altísimo criterio de vez; pero aparecen doblados, i por consiguiente jurados, ¿cómo podremos cerrar los ojos paraž pueden haber sido colocados dentro de sobres

dice que hai otros autos que favorecen al can-lino adultera la, me encuentro con cuarenta i ero i cerrar los ojos a lo segundo? [luego, hai que restar este número de la mayo-¿Esta investigacion completa no puede aca-fría que el informe asigna al señor balinas, o ces a mi juicio, dos votos a favor del señor

sion. Por mi parte, declaro que no puedo? Esta es la conciencia que me he formado, i venir a confrontar las declaraciones de los que me dice que el Senador es el señor Hübtestigos ni a estudiar el resultado de la elec ¿ner, pero ¿cómo voto a su fa. or si no se ha hecho ninguna proposicion que diga que se No hago cargos a la Comision por no ha-le declara Senado? ¿Cómo podemos contraber estudiado todo lo referente a la eleccion?rrestar el resultado a que llega la Comision de Curanipe, pues ha procedido con el crite-finformante, que da mayoría al señor Salinas, rio de que no podia estudiar mas que las me-; despues de un estudio prolijo hecho respecto sas objetadas i las de Curanipe no habian; de cada mesa? Habrá que agregar un artículo merecido objecion alguna i por consiguiente al proyecto en que se diga que se anulan era de creer que allí hubiera sido la eleccion ciertas mesas que la Comision reconoce como no fraudulentas.

de los departamentos de Cauquenes, Consti vamente a la provincia a las perturbaciones tucion e Itata, nos dice que tales i cuales acede una nueva eleccion porque no tenemos tas fueron entregadas tarde al correo, con un tiempo suficiente para estudiar detenidamen-

me en las informaciones i contra informacio- Como he dicho, el señor Senador por Valnes de testigos, me formo la opinion de que paraiso no ha propuesto ningun artículo que hai presunción de fraude, doi fé a este infor-fresuelva esta cuestion; ni creo que se haya me i como jurado voto los artículos en que se ¿discutido suficientemente el punto relacionadeclaran nulas esas mesas; pero a la vezido con las mesas a que se ha referido el mispresto atencion i doi igual ciédito a las ob-Emo señor Senador. Su Seño ía dice por ejemservaciones que se hacen para rejistrar lo que plo que se reclaman sieto votos en una de ha pasado en aquella otra subdelegación no sesas mesas, pero no sabemos que otras razoreclamada, encuentro justas las razones que nes tuvieron los señores Aldunate i Villegas

El señor Figueroa.—No ha habido recla-

El señor Walker Martínez.—¿Pero no De tres mesas, una me deja la plena con-¿dice Su Señoría que hai que deducir esos vo-

estado dentro de los sobres. ¿Cómo no he de Fsa es la cuestion que planteaba el señor aceptar, pues, esta reclamación como fraude Senador por Nuble, confundiéndola con la

das que sean necesarias para que cada cual se habian cometido irregularidades. Aludia a la forme conciencia cabal sobre la eleccion; pero, primera, segunda i tercera seccion de la secomo he dicho, nadie ha reclamado en contra gunda subdelegacion de Curanipe, que no han de esas mesas, i la Comision, partiendo de una sido tomadas en cuenta por la Comision al presuncion, del retardo en la entrega al co stratarse de la nulidad de la eleccion de algurreo de los paquetes de votos, propone que nas mesas; i agregó que para comprobar el no se compute el resultado de ellas a uno de fraude bastaria abrir los paquetes de votos i los candidatos.

El señor Walker Martinez.—Mui bien.

que la Comision decia que eran votos que no desprendia del hecho de haberse entregado al habian pasado por mano alguna, verificamos correo los paquetes de votos fuera de las holo contrario, pues esos votos estaban algo ras prescritas por la lei. ménos que limpios.

forma a las ideas que hemos espuesto, para el señor Hübner. Pero como el señor Hübner que se incorpore a alguna de las que debenéno podia hacer indicacion alguna ante el Sevotarse.

arroja cero, uno, dos o tres votos se tiene de-su insinuación para que la Sala se constituyerecho a presumir que ha habido falsificacion. Tra en comité i estudiara los paquetes de votos La entrega de los paquetes de votos en el co-¿de las mesas de la comuna de Curanipe. rreo despues de las horas fijadas por la lei es ¿ Del estudio efectuado se desprende que en un motivo de presuncion de fraude, segun la la seccion primera de la subdelegacion segunmisma lei.

lando los tutis porque el tutero --i perdóneme el señor Hübner, aparecieron los sobres sin el Senado que invente la palabra—es la gran señas algunas de haber sido usados, pues la I laga que amenaza el sufrajio popular. A cau-¿goma se conserva intacta i las cédulas sin ninsa de este grave mal, estamos amenazados agun dobles. Si esto lo ha constatado el Senano tener elecciones próximamente en Santia-¿do por sus propios ojos, ¿como es posible que go pues los tuteros disponen de los elementos no modifiquemos la conclusion del informe de de fraude que les darán el triunfo, arrebatan-la Comision, que no disminuyamos en tres do así la eleccion a los que elija el pueblo el ce-\( \) votos el cómputo de tres mil cincuenta i un tor. I este mal no selo se deja sentir en San ¿votos que la Comision le asigna al señor Satiago; ya invade todo el pais.

elecciones están maleadas desde su orijen ante iner? la magnitud del cual es necesario que comen-? Respecto a la seccion 2.ª, en que aparecen cemos la reaccion i apliquemos la única san-cientodos cédulas, cien a favor del señor Salicion posible: la anulacion de la eleccion.

muladas; pero rogaria al honorable Senador cion 3.ª, pero esto no es de gran significacion por Valpacaiso que borrara los votos consig-¿por cuanto la lei no ordena que se remitan nados por los tuteros para que no queden sin los sobres usados. Hai, sí, una vaga presunla sancion merecida estos actos indignos, iccion en los dos casos por el hecho de que el pueda así entrar el señor Hübner al Senado dobles de todas las cédulas es uniforme; todas con la frente levantada, con la conviccion de saparecen dobladas en cuatro partes, pero es que ha sido elejido por una parte siquiera de solo una presuncion que no constituye antelos sufrajios, ya que la libertad electoral ha cedente suficiente para declarar la nulidad de sido perturbada en el resto de la provincia. ¡as dos secciones.

El señor Figueroa.—Debo recordar co-? Pero, respecto de la subdelegación 9.ª, sec-

Es preciso que adoptemos todas las medi-\(\xi\) habia una subdelegacion completa donde se examinar las actas.

En seguida nos dijo el señor Hübner que Razon tenia yo para pedir luces a los seño en la subdelegacion novena no habian sido computadas las secciones primera, segunda i Ademas, al abrirse esos paquetes de votos tercera, por una presuncion de fraude que se

En consecuencia, para discutir la eleccion Rogaria, pues, al señor Senador por Val-de Maule teníamos una base: el informe de la paraiso que propusiera algun artículo que dé Comision, que habia sido observado solo por nado, no solo por galantería, sino para que se Como jurado, creo que cuando un escrutinio inciera completa luz en esta cuestion, hice mia

da de Curanipe en que se emitieron cuarenta El Senado haria obra de depuracion anu-si nueve votos por el señor Salinas i tres por ¿linas i en cuarenta i nueve el cómputo de tres Formada la conviccion moral de que las mil siete votos que le asigna al señor Hüb-

on posible: la anulacion de la eleccion. Inas, i dos a favor del señor Hübner, no hai Voi a votar, pues, las proposiciones formu sobre, omision que tambien se hizo en la sec-

mo se produjo mi indicacion. El señor Hüb-Ecion 1.ª, figuran por el señor Hübner, no ner, defendiendo su derecho, manifestó que computados por la Comision, ciento diecinueta del acta de escrutinio que han estado pre-spero, al mismo tiempo, me dijo que estaría sentes los apoderados del señor Salinas, por-sausente hoi de Santiago i no podría concurrir que objetaron con su firma que se computa-; al Senado hasta la sesion de mañana. ran siete votos, siendo que la firma de los El señor **Besa**.—Creo que no habria insufragantes era disconforme con la de los re-sconveniente para tomar un temperamento mejistros. Para mi es suficiente garantía de correc-Édio: dejar abierto el debate i votar mañana. cion la firma de los apoderados del señor El señor Rivera.—Solo veo el inconve-Salinas, i por esto sería de opinion que se re-iniente de que algun Senador ausente reclame bajaran al señor Hübner esos siete votos re-jel derecho que le concede el reglamento para clamados, en vez de los cientodiecinueve que pedir que la votacion quede para el dia sidescontó la Comision, o sea, en otras pala guiente a aquel en que se clausura el debate, bras, que se agregara lisa i llanamente ciento- i en ese caso habria que deferir a su derecho. doce votos al señor Hübner.

cion es esta, Su Señoría no puede hacer indi- Maule; me parece que el Senado tiene el decacion para que se agreguen tentos o cuantos ber, por cortesía, de oir al señor Senador por votos a tal o cual candidato, sino que tiene O'Higgins, sobretodo cuando es miembro de que agregar un artículo o los que propone la la comision informante. Comision espresando que se anular tales me- El señor Matte (Presidente).—Creo que sas o se consideran tales otras.

ciertas mesas, i emputar ciertas otras.

to de Chanco.

El señor Matte (Presidente).—Regaría al sesta eleccion. señor Senador que formulara por escrito su! El señor Rivera. Así está mui bien, seindicacion a fin de tomarla en consideracion no Presidente. al votarse el proyecto de acuerdo.

tada a la Mesa.

dria replicar al senor Aldunate?

ñor Castellon.

ra que se cierre el debate hoi i quede la vota-stres meses que quedan de sesiones. cion para mañana a las cinco de la tarde.

llegase la oportunidad de poner en discusion señor Senador por Concepcion. la indicacion que he formulado.

insiste en su indicacion?

norable Senador de O'Higgins me manifesto vote en la sesion de mañana, quedando abier-

No quiere decir esto, en manera alguna, que yo El señor Walker Martínez.-Mi obje-sno acepte la indicacion del señor Senador por

el temperamento que propone el señor Sena-El señor Valdes Valdes.—Bastaria con dor por Maule concilia todas las opiniones. suprimir en la lista indicada por la Comision Desde luego, es indudable que no darán lugar a mucho debate las observaciones del se-El señor Figueroa — Mi indicacion toma nor Senador por O'Higgins, i como desde hoi por base el proyecto de la Comision, modifiquedaria anunciado que mañana se vota, es cándolo en el sentido de incluir entre las como si se cerrara hoi el debate i se pidiera secciones que se declaran nulas, la seccion 1.ª que la votacion quede para mañana. Tomado de la subdelegacion segunda del departamen- este acuerdo se anunciará a los señores Senadores ausentes que mañana deberá votarse,

El señor Castellon.—Propuse hace un El señor Figueroa. -- Voi a enviarla redac- momento como temperamento conciliatorio, que se cerrara el debate y quedara la votacion El señor Eyzaguirre.—Si me permite el para mañana, a fin de que puedan concurrir señor Presidente. Desearia saber si se ha los Senadores ausentes, i de que el señor Seacordado a peticion del honorable señor Cas ¿nader por O'Higgins ejercite su derecho usantellon que se cierre el debate hoi i que la vo-¿do de la palabra en lo relativo a esta eleccion, tacion tenga lugar mañana a las 5 de la tarte shasta la hora de la votacion. Si me he opues-I si las observaciones del honorable señor to a la indicacion del señor Senador por Con-Aldunate dieran lugar a discusion guadie po-se peion, es por la razon ya dada de que es ia replicar al senor Aldunate? preciso que esto concluya alguna vez, pues ya El señor **Matte** (Presidente). — Yo tenia hace diez meses que la Cámara debia haberse entendido que Su Señoría había aceptado el pronunciado sobre esta eleccion. No sea que temperamento propuesto por el honorable se sdespues de las observaciones del señor Sena-Edor por O'Higgins, resuelto un nuevo tránmite El señor Castellon.—Mi indicacion es pa- de comision, i en esta forma pasen los dos o

on para mañana a las cinco de la tarde. Creo que basta mi oposicion i que se requie-El señor **Eyzaguirre**.—Yo esperaba que re unanimidad para aceptar la indicacion del

El señor Matte (Presidente).—Habria que El señor Matte (Presidente).—¿Su Señoría; votar la oposicion del Su Señoría. Pero, como ine dicho, creo que la idea del señor Senador El señor Eyzaguirre.—Sí, señor. El he-spor Maule concilia todas las opiniones: que se to el debate para que el señor Senador por pues de hechas las anulaciones i la rectifica-O'Higgins pueda hacer las observaciones que cion precedentes se aprueba presuntivamente crea conveniente, i lo mismo los demas seño-ssu e eccion como Senador por la provincia de res Senadores.

Si no hai inconveniente, quedará así acor- a 1912.» dado.

Acordado.

de acuerdo modificado por la indicación del Aldunate, i modificar algo de lo que propone señor Senador por Valparaiso, quedaria en gel señor Senador por Colchagua. los siguientes términos:

de diciembre de 1910 en la seccion primera vaciones que ha hecho el señor Senador por de la subdelegacion segunda del departamen-Valparaiso, sin poner nada de mi parte. to de Chanco i en las secciones tercera cuar- El señor Fábres. — Segun la indicacion ta i quinta de la primera subdelegacion i en que ha hecho el señor Senador por Colchatodas las secciones de la cuarta, octava, nove-gua, en el artículo tercero se diria que se dena i décima subdelegaciones del departamento clara Senador presuntivo al señor Hübner. de Itata; en las secciones primera i segunda ? de la sesta subdelegacion i primera i segunda Senador. de la sétima del departamento de Constitu-} cion, i en la seccion segunda de la subdele : gacion décima cuarta (San Antonio), del departamento de Cauquénes.

una i la otra de las dos observaciones que ha de la tarde. hecho el señor Senador por Valparaiso.

Concordante con esto, en el artículo 3.03

habria que decir:

3.º «Resultando el señor Ernesto A. Hübner con doscientos cincuenta i seis votos de? mayoría sobre el señor Manuel Salinas, des-

Maule en lo que resta del período de 1906

El señor Eyzaguirre.-En cuanto a la subdelegacion novena quizás podria cambiar-El señor Valdes Valdes —El proyecto se de opinion con las observaciones del señor

El señor Valdes Valdes.—Yo solo he Se declara nula la eleccion verificada el 4 querido colocar dentro del proyecto las obser-

El señor Matte (Presidente). -- Sí, señor

Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

Segun el acuerdo que acaba de tomar el Senado, queda pendiente la discusion de este Con eso quedarian tomadas en cuenta la asunto, debiendo votarse mañana a las cinco

> Se levanta la sesion. Se levantó la sesion. Por la primera hora,

RAFAEL EGAÑA.

Por la segunda hora, Antonio Orrego Barros. A.